Villavicencio, 3 de diciembre de 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA SOCIAL

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número. 2024005500119 según certificado expedido el 25 de noviembre de 2025.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
5384	03/12/2025	Discapacidad	3262003	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$1.500.000.00	$1.500.000.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3262007	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$2.076.648.00	$2.076.648.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3270103	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$34.782.276.00	$34.782.276.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3641002	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$10.887.100.00	$10.887.100.00
5384	03/12/2025	Discapacidad	3891103	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$855.724.00	$855.724.00
5385	03/12/2025	Discapacidad	63391	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$30.927.720.00	$30.927.720.00

5385	03/12/2025	Discapacidad	64112	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$28.340.500.00	$28.340.500.00
5386	03/12/2025	Discapacidad	83111	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.008-20	$9.150.000.00	$9.150.000.00
5387	03/12/2025	Discapacidad	90920	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.009-20	$1.430.000	$1.430.000
TOTALES						$119.949.968

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
78111700 81141603 90101603 93141701	FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.	$119.949.968

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
Municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($119.949.968) M/cte.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos. Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor de conformidad

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Las personas con discapacidad requieren reconocimiento y valoración en los diferentes ámbitos de la vida: laboral, educativo, cultural y social. Es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad, promoviendo la conciencia sobre sus derechos, necesidades y la igualdad de oportunidades, con el fin de combatir la discriminación y la exclusión

La participación activa de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisiones públicas exige acciones que garanticen el acceso a la educación, empleo, salud y demás servicios esenciales. Las barreras que enfrentan surgen principalmente de limitaciones en la interacción con los entornos sociales, económicos y culturales, lo que dificulta una verdadera inclusión. Desde el enfoque de desarrollo económico, las barreras sociales y de acceso están directamente relacionadas con mayores tasas de pobreza y menor participación económica en comparación con la población sin discapacidad.

En el Departamento del Meta existe una dificultad para cuantificar con precisión el número de personas con discapacidad. El único registro disponible es el ***Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), 2022,*** *con* ***28.145 personas reportadas***, cifra significativamente inferior a las estimaciones del DANE. Esta diferencia evidencia la falta de información actualizada y exacta sobre esta población.

El Departamento del Meta ha avanzado en la implementación de la política pública de discapacidad, promoviendo acciones orientadas al reconocimiento de capacidades, habilidades y potencialidades desde la diversidad humana y la dignidad. Estos esfuerzos han impulsado medidas orientadas a la accesibilidad universal, ajustes razonables y acceso a oportunidades para mejorar la calidad de vida de esta población, que en gran parte se encuentra en situación de pobreza extrema y exclusión social.

La Secretaría Social es responsable de formular y desarrollar políticas que garanticen los derechos de los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, incluyendo las personas con discapacidad, articulando sus acciones con demás Secretarías y entidades del orden departamental.

En cumplimiento de la **Ordenanza 1210 de 2023**, que establece una destinación de **2000 SMLV anuales desde 2024** para programas dirigidos a la población con discapacidad, y la **Ordenanza 1009 de 2018**, se consolidan acciones y espacios institucionales, particularmente en el marco del Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre), según lo establecido en la declaración de la ONU (1992) y en el Decreto 2381 de 1993.

La normativa vigente Ley 2166 de 2021, Ley 2219 de 2022, Ley 79 de 1988 y Decreto 427 de 1996 proporciona lineamientos esenciales para las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las asociaciones de personas con discapacidad, permitiendo orientar sus procesos asociativos y participativos de acuerdo con la ley.

El Plan de Desarrollo Departamental **"Gobierno de la Unidad"** integra estas acciones en su **Pilar 4: Desarrollo Social**, especialmente en la Línea Estratégica 4.1.1.4 Programa Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores, Subprograma 4.1.1.4.3 Defensa de Derechos, que respalda la necesidad de fortalecer las asociaciones de personas con discapacidad durante la vigencia 20**25.**

Situación actual de las asociaciones en el Meta

A partir del sondeo realizado con las administraciones municipales, se evidencia que en municipios como Cubarral, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa y San Juan de Arama **no se reconocen asociaciones de personas con discapacidad ni grupos interesados en conformarlas**.

Sin embargo, de acuerdo al reporte de Alcaldías Municipales: Villavicencio es el municipio con mayor número de asociaciones registradas, teniendo treinta y cuatro (34), seguido de Granada con seis (**6**), mientras, los demás municipios se estipula que tienen entre una (1) y dos (2) asociaciones.
Teniendo en cuenta la información consolidada, a partir del reporte de las Alcaldías Municipales en total, se identifican sesenta y un (61) asociaciones reconocidas en el departamento del Meta.

No obstante, se evidencia que estas asociaciones en su mayoría no están debidamente registradas o activas ante la Cámara de Comercio, ni funcionan de manera eficaz, debido al desconocimiento de las normativas legales vigentes y procedimientos de registro y renovación para las ESAL, además que presentan dificultades para organizar proyectos, gestionar recursos e iniciativas auto sostenibles, por tanto se considera necesario capacitarlos en herramientas que les permita

desarrollar habilidades de planificación estratégica, emprendimiento, administración y liderazgo necesarias para mejorar su eficiencia operativa y principalmente en legalización y/o formalización de Asociaciones para que no solo se constituyan legalmente, sino que cumplan los requisitos legales para mantenerse activas y puedan operar y cumplir los objetivos contemplados dentro de sus estatutos.

Por lo anterior, se propone fortalecer doscientos seis (206) asociados de ESAL y personas con discapacidad o sus cuidadores, que hagan parte de asociaciones constituidas o estén en proceso de formalización y que se encuentran localizados en los siguientes municipios del departamento del Meta:

MUNICIPIO	N° DE PERSONAS
Acacías	14
Cubarral	30
Cumaral	10
Granada	43
Guamal	13
Puerto López	4
Puerto Gaitán	3
Villavicencio	89
TOTAL	206

Principales dificultades identificadas para la asociatividad

Se han identificado razones que limitan la participación y conformación de asociaciones:

- Experiencias negativas previas y falta de confianza.
- Percepción de no representación en los grupos existentes.
- Falta de flexibilidad para ajustarse a necesidades individuales.
- Barreras de accesibilidad (movilidad, intérpretes de lengua de señas, espacios accesibles).

Así mismo, para dar cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, se creó la Ley Estatutaria 1618 de 2012 que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, con el objetivo de erradicar la discriminación, promoviendo la inclusión social y garantizando la accesibilidad mediante la implementación de políticas y medidas que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

Esta Ley en su artículo 22. ***Participación en la vida política y pública.*** La participación en la gestión administrativa se ejercerá por las personas con discapacidad y por sus organizaciones en los términos de la Constitución Política, la Ley 134 de 1994 y demás normas que desarrolla el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución Política, y los artículos 29 y 33, entre otros, de la Ley 1346 de 2009. Para el efecto, el Ministerio del Interior deberá dictar medidas que establezcan los requisitos que deban cumplirse para la creación y funcionamiento de las Organizaciones de personas con discapacidad que representen a las personas con discapacidad ante las instancias locales,

nacionales e internacionales, así como las medidas que deben adoptarse para su fortalecimiento y el aseguramiento de su sostenibilidad y de la garantía de su participación plena y efectiva en la adopción de todas las decisiones que los afectan.

Por tanto, la asociación es un derecho que la Ley otorga a las personas con discapacidad y debe realizarse de acuerdo con la normatividad vigente, por lo cual, es esencial fortalecer las asociaciones de personas con discapacidad, brindándoles herramientas legales, de emprendimiento y procesos participativos, a través de capacitaciones, lo cual permitirá un mejor funcionamiento y aseguramiento de su sostenibilidad, garantizando los derechos de las personas con discapacidad.

En virtud de todo **lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para que ejecute el objeto:** "FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META", de tal forma que se pueda generar espacios de formación, participación y bienestar.

El presente objeto del gasto se ajusta al cumplimiento de los requerimientos normativos y demás normas legales reconocidas. La administración departamental contribuye a la consecución exitosa de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD ", acorde a la siguiente estructura:

PILAR 4	Sector	Programa	Componente Constitutivo	Meta Producto	Actividad
DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	**Inclusión Social y reconciliación**	4114 programa Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores	41143. Defensa de derechos	Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.	"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.",

El Departamento del Meta, como entidad contratante de acuerdo con el principio de planeación y autonomía, establecidos en el estatuto de contratación estatal y aquellas normas que lo modifican o complementan, determinará los requisitos de naturaleza jurídica, técnica y financiera de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar la selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones respecto de su propuesta económica, sin poner en riesgo la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar: **"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META".** Para cumplir con esto la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, plantea en el presente documento el desarrollo de una Jornada de capacitación con el propósito de beneficiar a

las personas pertenecientes a asociaciones de personas con discapacidad mediante un proceso de aprendizaje y participativo, generando inclusión social y fortalecimiento a los colectivos con discapacidad que permita su reconocimiento e incidencia en la sociedad.

Para fortalecer la legalización y funcionamiento de las asociaciones de personas con discapacidad del departamento del Meta se establece la formación, como la estrategia de fortalecimiento para la vigencia 2025. Siendo la formación, una estratégica que permitirá orientar a las organizaciones a definir y alcanzar sus objetivos estratégicos, mediante la legalización y el registro para el adecuado funcionamiento de cada una de ellas.

Con la implementación de un servicio de formación para capacitación en cumplimiento de normativa a entidades sin ánimo de lucro como las asociaciones de personas con discapacidad y formación en emprendimiento, se busca desarrollar en los accionistas conocimientos y habilidades prácticas que les permita la gestión de los recursos y el desarrollo de sus objetivos en concordancia con la normatividad vigente.

Esta formación, como estrategia para el fortalecimiento a las personas con discapacidad, les permitirá afianzar los conocimientos sobre legalización de asociaciones, herramientas de emprendimiento, gestión organizacional y procesos participativos, lo que permitirá mejorar su funcionamiento, sostenibilidad y capacidad de incidencia.

METODOLOGIA DEL DIA

8:00 am a 9:00 am	Recibimiento de las delegaciones
9:00 am a 12:00 m	CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES.
12:00 m a 1:30 pm	almuerzo
1:30 pm a 4:30 pm	CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES
4:30 pm a 5:30 pm	Panel Sobre el Estado de las asociaciones de personas con discapacidad en el Departamento del Meta.
5:30 pm a 6:30 pm	Clausura

ALIMENTACION

Se suministrará alimentación a los participantes del evento conforme las especificaciones y cantidades indicadas en el estudio de mercado que corresponde a los 206 participantes de los diferentes municipios.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE; O PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA.	UNIDAD	412
2	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN -, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA	UNIDAD	206
3	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA.	UNIDAD	206
4	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO, INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.	UNIDAD	1
5	PUNTO DE HIDRATACIÓN: ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML DE UNA MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	206

LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES.

El contratista garantizará la entrega a cada uno de los participantes del material de apoyo para el desarrollo de las actividades del evento que corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	TULA ECOLÓGICA EN TELA REUTILIZABLE CON SUBLIMADO POR AMBAS CARAS PERSONALIZADO MATERIAL. OPCIÓN 1: TELA ANTIFLUIDO (RESISTENTE AL AGUA Y FÁCIL DE LIMPIAR). OPCIÓN 2: YUTE NATURAL (FIBRA VEGETAL, BIODEGRADABLE, DE ASPECTO RÚSTICO DIMENSIONES: 40 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTO TIPO DE AGARRADERA: DOS ASAS RESISTENTES PARA CARGA MANUAL, EN EL MISMO MATERIAL DE LA TULA O EN CINTA REFORZADA DISEÑO Y COLORES ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	206
2	PENDÓN PUBLICITARIO ALUSIVO AL EVENTO. EN TELA TIPO VELA, TAMAÑO 70X260CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, TUBO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BASE PLÁSTICA PARA LLENADO DE AGUA O ARENA, SUBLIMACIÓN TEXTIL A DOBLE CARA CON ALTURA TOTAL DE 320CM.	UNIDAD	2

3	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8, PESO 155 GR, TAMAÑO GRADUABLE ESTÁNDAR CON EVILLA METÁLICA, DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7CM × 12CM, ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	206
4	CHALECO CON TRES BORDADOS EN PECHO Y ESPALDA, CON SOLAPA Y MALLA 100% POLIÉSTER EN LA PARTE POSTERIOR. TALLAS Y DISEÑOS POR SELECCIONAR POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	206
5	AGENDA TAMAÑO CARTA PASTA DURA FULL COLOR, INTERIOR A UNA TINTA EN PAPEL BON 75 GR CON 80 HOJAS CLUYE DISEÑO QUE PUEDE SER: (LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, LOGO DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FONDO DE UNA FOTOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD).) SOUVENIR QUE SERA ENTREGADO UNICAMENTE EN EL PRIMER COMITE DE DISCAPACIDAD.	UNIDAD	206
6	ESFERO MARCADO CON IMAGEN INSTITUCIONAL, LOGO ACORDE CON MANUAL DE MARCA. SOUVENIR QUE SERA ENTREGADO UNICAMENTE EN EL PRIMER COMITE DE DISCAPACIDAD.	UNIDAD	206

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se garantizará la disponibilidad de un equipo de trabajo que mínimo contenga un Capacitador en emprendimiento, otro en cumplimiento normativo de las ESAL, interprete de señas, y, presentador para las actividades así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O EN ÁREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE TRES (3) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE HABILIDADES PARA LA VIDA DIRIGIDO A PROGRAMAS DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTOS Y /O COMPETENCIAS.	UNIDAD	1

2	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: TRES (3) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL: ABOGADO ESPECIALIZADO EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE LINANIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	UNIDAD	1
3	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: SE REQUIERE DE DOS (2) INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, CON ESTUDIOS ACADÉMICOS EN BACHILLER, Y QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN CURSO DE LENGUA DE SEÑAS, Y CON EXPERIENCIA DE SEIS MESES EN EL CUAL SE EVIDENCIE QUE HAYA PARTICIPADO COMO INTÉRPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS.	UNIDAD	2
4	PRESENTADOR (PERIODISTA O COMUNICADOR SOCIAL CALIFICADO, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS MASIVOS)	UNIDAD	1

TRANSPORTE TERRESTRE

Se garantizará el desplazamiento ida y regreso de las delegaciones desde cada uno de los Municipios hasta la ciudad de Villavicencio y viceversa, cada ruta de transporte deberá contar con un (01) coordinador quien desempeñará el rol de acompañante y verificará el bienestar de los asistentes en los respectivos trayectos. Las rutas establecidas son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**RUTA 1** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO MICROBUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 7 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LÓPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. PUERTO GAITÁN 3 PX, PUERTO LÓPEZ 4 PX	UNIDAD	1
2	**RUTA 2**	UNIDAD	1

	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO MICROBUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. CUMARAL 10 PX		
3	**RUTA 3** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 43 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE GRANADA CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. GRANADA 43 PX	UNIDAD	1
4	**RUTA 4** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 27 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL Y ACACIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. GUAMAL 13 PX, ACACIAS 14 PX	UNIDAD	1
5	**RUTA 5** SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. CUBARRAL 30 PX	UNIDAD	1
6	RUTA 6 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS, PARA TRASLADO INTERNO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR 1 DÍA. (INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PÓLIZA DE SEGURO). SE DEBE GARANTIZAR LAS RUTAS INTERNAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y SERÁN COORDINADAS CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los requerimientos para el desarrollo de esta actividad son:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.

1	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O EN ÁREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE TRES (3) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE HABILIDADES PARA LA VIDA DIRIGIDO A PROGRAMAS DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTOS Y /O COMPETENCIAS.	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: TRES (3) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL: ABOGADO ESPECIALIZADO EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE LINANIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	UNIDAD	1
3	TULA ECOLÓGICA EN TELA REUTILIZABLE CON SUBLIMADO POR AMBAS CARAS PERSONALIZADO MATERIAL OPCIÓN 1: TELA ANTIFLUIDO (RESISTENTE AL AGUA Y FÁCIL DE LIMPIAR) OPCIÓN 2: YUTE NATURAL (FIBRA VEGETAL, BIODEGRADABLE, DE ASPECTO RÚSTICO DIMENSIONES: 40 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTO TIPO DE AGARRADERA: DOS ASAS RESISTENTES PARA CARGA MANUAL, EN EL MISMO MATERIAL DE LA TULA O EN CINTA REFORZADA DISEÑO Y COLORES ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	206
4	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: SE REQUIERE DE DOS (2) INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, CON ESTUDIOS ACADÉMICOS EN BACHILLER, Y QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN CURSO DE LENGUA DE SEÑAS, Y CON EXPERIENCIA DE SEIS MESES EN EL CUAL SE EVIDENCIE QUE HAYA PARTICIPADO COMO INTÉRPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS.	UNIDAD	2

5	PRESENTADOR (PERIODISTA O COMUNICADOR SOCIAL CALIFICADO, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS MASIVOS)	UNIDAD	1
6	PENDÓN PUBLICITARIO ALUSIVO AL EVENTO. EN TELA TIPO VELA, TAMAÑO 70X260CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, TUBO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, BASE PLÁSTICA PARA LLENADO DE AGUA O ARENA, SUBLIMACIÓN TEXTIL A DOBLE CARA CON ALTURA TOTAL DE 320CM.	UNIDAD	2
7	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO MICROBUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 7 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LÓPEZ, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. PUERTO GAITÁN 3 PX, PUERTO LÓPEZ 4 PX	UNIDAD	1
8	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO MICROBUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. CUMARAL 10 PX	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 43 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE GRANADA CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. GRANADA 43 PX	UNIDAD	1
10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 27 PERSONAS IDA Y REGRESO DE LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL Y ACACIAS, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. GUAMAL 13 PX, ACACIAS 14 PX	UNIDAD	1
11	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN VEHICULO TIPO BUS CON AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS IDA Y REGRESO DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, CON DISPONIBILIDAD DESDE EL MUNICIPIO DE ORIGEN. CUBARRAL 30 PX	UNIDAD	1

12	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS, PARA TRASLADO INTERNO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO POR 1 DÍA. (INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PÓLIZA DE SEGURO). SE DEBE GARANTIZAR LAS RUTAS INTERNAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y SERÁN COORDINADAS CON EL SUPERVISOR CADA VEHICULO DEBE CONTAR CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS PARA TRASLADO INTERNO DE 89 PERSONAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.	UNIDAD	3
13	GORRA ELABORADA EN TELA DRILL SUPER 8, PESO 155 GR, TAMAÑO GRADUABLE ESTÁNDAR CON EVILLA METÁLICA, DISEÑO BORDADO EN LA PARTE DELANTERA APROBADO POR LA ENTIDAD. A FULL COLOR DE 7CM × 12CM, ÁREA MÁXIMA.	UNIDAD	206
14	CHALECO CON TRES BORDADOS EN PECHO Y ESPALDA, CON SOLAPA Y MALLA 100% POLIÉSTER EN LA PARTE POSTERIOR. TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	206
15	AGENDA TAMAÑO CARTA PASTA DURA FULL COLOR, INTERIOR A UNA TINTA EN PAPEL BON 75 GR CON 80 HOJAS CLUYE DISEÑO QUE PUEDE SER: (LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, LOGO DE LA DISCAPACIDAD, CON EL FONDO DE UNA FOTOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD).) SOUVENIR QUE SERA ENTREGADO UNICAMENTE EN EL PRIMER COMITE DE DISCAPACIDAD.	UNIDAD	206
16	ESFERO MARCADO CON IMAGEN INSTITUCIONAL, LOGO ACORDE CON MANUAL DE MARCA. SOUVENIR QUE SERA ENTREGADO UNICAMENTE EN EL PRIMER COMITE DE DISCAPACIDAD.	UNIDAD	206
17	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE; O PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA.	UNIDAD	412
18	DESAYUNO CON BEBIDA FRÍA O CALIENTE INCLUIDA, CALDO DE COSTILLA, POLLO O PESCADO, CARBOHIDRATO - AREPA O PAN -, HUEVOS AL GUSTO Y FRUTA	UNIDAD	206
19	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA.	UNIDAD	206

20	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO, INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.	UNIDAD	1
21	PUNTO DE HIDRATACIÓN: ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML DE UNA MARCA RECONOCIDA.	UNIDAD	206

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron seis cotizaciones, estableciendo un precio apropiado y coherente con la necesidad, además de los precios históricos que maneja la entidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Cumplir con todas las normas legales vigentes en materia ambiental, especialmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, garantizando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos para la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
2. El contratista que suministre la alimentación deberá cumplir con buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos

para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

3. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en los procesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana.
5. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos

ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización del evento a realizar en las condiciones técnicas del presente documento.
2. Garantizar la buena prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) de acuerdo con las indicaciones técnicas solicitadas, así como el punto de hidratación que deberá estar disponible en las cantidades requeridas para el consumo libre de los participantes del cual deberá dejar el correspondiente registro y evidencia fotográfica.
3. Entregar planillas de registro de los participantes del evento según el servicio prestado y detalle entregado.
4. Garantizar el servicio de transporte, en calidades optimas,
5. Realizar la ejecución de las actividades logísticas, operativas y tecnológicas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento, descritas en las condiciones técnicas.
6. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas para la contratación.
7. Garantizar la contratación del personal idóneo y necesario para la realización de las capacitaciones establecidas.
8. Previo a los eventos, las tulas, pendones, gorras, chalecos, agendas y los esferos, el contratista debe llevar a cabo el trámite de ingreso de los elementos al Almacén Departamental,
9. El Contratista deberá informar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal logístico que tenga a cargo.
10. Garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago o la respectiva planilla al supervisor.
11. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,

- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar

adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico a población adulto mayor o en condición de discapacidad, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de: entrega de almuerzos, entrega de refrigerios, agendas, gorras y chalecos, así como el servicio de transporte.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedido por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento del Meta solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad un (01) solo contrato con acta de liquidación o certificación, relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia de Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Factura de venta expedidas con ocasión a la ejecucion del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del código de comercio colombiano y en el articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la resolución de facturación expedida por la DIAN a través de cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobante de egresos generados en virtud del presente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario de declaración o pago de IVA correspondiente.
- Acta de terminación o liquidación del contrato.
- Formulada declaración y pago del impuesto de industria y comercio generado con ocasión al contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE**.

2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del evento a realizar en Villavicencio, es indispensable que el proponente acredite la disponibilidad de personal idóneo para realizar las diferentes actividades así:

CANTIDAD	PERFIL
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON CERTIFICACION DE COACHING Y LIDERAZGO	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O EN ÁREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.DEBE CONTAR CON MATERIAL AUDIVISUAL Y DINÁMICO. EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE TRES (3) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE HABILIDADES PARA LA VIDA DIRIGIDO A PROGRAMAS DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTOS Y /O COMPETENCIAS

ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO NORMATIVO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDO A LOS 206 PARTICIPANTES, LA CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN TOTAL DE 2 A 3 HORAS. EXPERIENCIA GENERAL: DOS (2) AÑOS CONTADA A PARTIR DEL ACTA DE GRADO COMO PROFESIONAL: ABOGADO ESPECIALIZADO EXPERIENCIA ESPECÍFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) EVENTOS Y/O PROGRAMAS Y/O CAPACITACIONES Y/O CHARLAS SOBRE LINANIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. DOS PERSONAS	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: SE REQUIERE DE DOS (2) INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, CON ESTUDIOS ACADÉMICOS EN BACHILLER, Y QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN CURSO DE LENGUA DE SEÑAS, Y CON EXPERIENCIA DE SEIS MESES EN EL CUAL SE EVIDENCIE QUE HAYA PARTICIPADO COMO INTÉRPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS.
COMUNICADOR SOCIAL	PRESENTADOR (PERIODISTA O COMUNICADOR SOCIAL CALIFICADO, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS MASIVOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA: DEMOSTRAR EXPERIENCIA RELACIONADA DE MÍNIMO DOS (2) AÑOS EN LA PRESENTACION DE EVENTOS

EL proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del personal.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo establecido en la invitación publica, será el siguiente:

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.
- Diploma o acta de grado de Bachiller
- Diploma que acredite el Titulo.
- Certificación de la experiencia general y específica.
- Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca

garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- ✓ Autorización a la Gobernación del Meta para solicitar certificación que no aparece en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

3. COMPROMISO POR PARTE DEL PROPONENTE.

Donde indique su aceptación y compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del contrato, dirigido a la entidad contratante.

4. DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE

Teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato se hace importante que el proponente acredité que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadoras(s) de servicio del componente de transporte terrestre automotor especial en la que evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, este ítem indispensable para la realización del encuentro, se garantizará con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

La(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio que se comprometan a prestar el transporte terrestre con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor. En todo caso deberán

cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

En todo la empresa prestadora del servicio de transporte deberá adjuntar como mínima el Certificado de existencia y representación legal expedido la cámara de comercio no superior a un mes, la Resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre automotor especial, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 14001:2012 vigente, certificado de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 :2018, pólizas de seguro respectivas y resolución de la capacidad transportadora que acredite la cantidad de vehículos que se requieren para la ejecución del proceso.

Adicionalmente, dentro de la carta de compromiso donde se evidencie que cuenta con la disponibilidad la empresa prestadora del servicio de transporte, dentro de la misma se deberá certificar que los vehículos a utilizar en el transporte interno en el municipio de Villavicencio, cuentan con mínimo cinco (5) vehículos con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Capacidad: 40 pasajeros
- ✓ Modelo: 2018 en adelante
- ✓ Caja: 5 velocidades
- ✓ Combustible: Diesel
- ✓ Cilindraje: Mínimo 5000 C.C Comercial
- ✓ Cinturones de seguridad
- ✓ Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.
- ✓ Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.
- ✓ Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería.
- ✓ Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario.
- ✓ La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil.
- ✓ Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes.
- ✓ Dispositivo de velocidad.
- ✓ Luces antiniebla (exploradoras).
- ✓ Sillas reclinables y cojinería de espuma.
- ✓ Alarma sonora de reversa.
- ✓ SOAT, Revisión Tecno mecánica, Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Cuando el proponente no allegue los parámetros técnicos Objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HABIL TECNICAMENTE.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los item establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta rechazada ECONOMICAMENTE. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurran el contratista para la ejecucion y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá consto adicional por ese concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecucion del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a mi pyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de mi pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista	Falta de pertinencia, competencia, y asertividad en el servicio prestado	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Efecto económico desfavorable	raro	Mayor	Alto	Alta

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	bajo	bajo
4	Específico	externo	Ejecución	operacional	Alteracion del orden publico que afecte la prestación del servicio	Afectación a las instalaciones, los servicios o las personas que se encuentren en los centros de atención.	Improbable	Moderado	Medio	bajo
5	Específico	externo	Ejecución	operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	menor	Medio	bajo
6	Específico	externo	Ejecución	operacional	Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros.	Aumento en las reparaciones y mantenimientos locativos y de bienes donde se esté desarrollando el servicio.	Improbable	Moderado	Medio	bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratante	Verificación de cumplimiento de los criterios de inclusión al programa	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Informe mensual presentado por el contratista	Mensual
2	Contratante	Verificación de la calidad del servicio	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Visitas de supervisión	Mensual
3	Contratante	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Raro	menor	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	El supervisor solicitara al contratista un informe de novedades	Cada vez que ocurra un cambio de beneficiario
4	Contratista y contratante	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	al momento de presentarse la afectación del orden público	Hasta la finalización	A partir de la ocurrencia del evento	Una vez presentado el plan de contingencia, si se presenta el riesgo.
5	Contratista	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	A partir de la ocurrencia de la conducta	Hasta la finalización	Seguimiento del Equipo de apoyo a las actividades de reparación, ajuste o cambio.	Cada vez que se realicen visitas de seguimiento

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de 200 SMMLV de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	SI	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	I	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la secretaria Social del DEPARTAMENTO.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:				Firma:	
Nombre	Maria Piedad Matos A.	Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas	Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas
Cargo	CPS Abogado	Cargo:	Gerente Adulto Mayor y Personas Con Discapacidad	Cargo:	Gerente Adulto Mayor y Personas Con Discapacidad
Proyectó		Revisó		Aprobó	